

SANTA MARTA DE MAGASCA**Anuncio**

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Marta de Magasca (Cáceres), en sesión celebrada el día nueve de septiembre de 2014, acordó la aprobación inicial de la modificación de las Ordenanzas relativas a :

- Tasas entradas en la piscina
- I.V.T.M
- Tasa Residencia/ centro de día

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Santa Marta de Magasca, a quince de septiembre de 2014.- EL Alcalde, Raúl Gutiérrez Mariscal.

5539